

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 76

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO ECONOMICO 1980-81.

- Por Cuanto : Dentro del Presupuesto Funcional año económico 1980-81 han surgido economías en varias partidas.
- Por Cuanto : Por el contrario el crédito en algunas partidas no es suficiente para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.
- Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito de estas economías a aquellas partidas cuyo crédito es insuficiente.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE FEBRERO DE 1981.
- Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

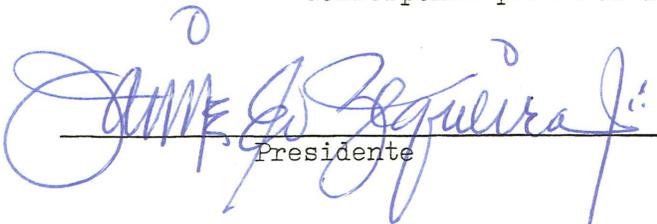
DE LAS PARTIDAS:

|  |                    |
|--|--------------------|
| 30.1.111 - Sueldos Puestos Regulares   | \$ 8,000.00        |
| 26.2.1.111 - Sueldos Puestos Regulares | 12,000.00          |
| 27.2.111 - Sueldos Puestos Regulares   | 2,500.00           |
| 27.3.111 - Sueldos Puestos Regulares   | 12,000.00          |
| 36.1.111 - Sueldos Puestos Regulares   | 1,000.00           |
| 36.3.115 - Sueldos Puestos Regulares   | 9,000.00           |
|  | <u>\$44,500.00</u> |

A LA PARTIDA:

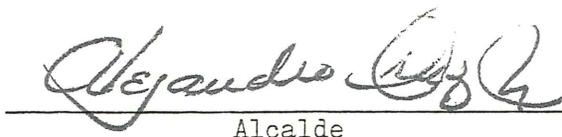
70.1.852 - Reserva pendiente asignar por  
la Asamblea Municipal..... \$44,500.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de febrero de 1981

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

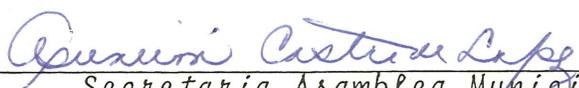
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 76, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Angel Luis Urbina Ortega, Demetrio Arús Cancel, Carmen Gloria Berríos, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina y Santos Nieves Fontanez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 17 de febrero de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal